

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Sábado 3 de Diciembre de 1881.

Año IX. Núm. 2.612.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los miércoles por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 12.

DISCURSO

pronunciado por el Sr. Cánovas del Castillo en la discusión del Mensaje.

(Continuación.)

Quando se espidió la circular que dió lugar al corto número de medidas de rigor tomadas por aquel gobierno contra alguno que otro catedrático, ¿cuál era la situación del país? ¿Podrá algún negar, negarían los señores ministros que están sentados en aquel banco, lo negarían los hombres honrados, que una de las causas que animaba y alentaba la terrible guerra civil que desolaba la Península era la excitación del sentimiento religioso, en gran parte producida por las doctrinas que aquí se vertían imprudentemente y por la idea de que en las cátedras y en las escuelas y en todas partes se ofendía y se atacaba á la religion? (Rumores). ¡Ah, señores! ¿Se niega esto? ¿Se niega que todo el mundo se escandalizó, que todos los hombres políticos se escandalizaron y que lo mismo los constitucionales que los conservadores, en mas ó menos medida, se escandalizaron tambien?

Yo creo que es esto tan cierto, cuanto que llamó la atención mi elocuente amigo el Sr. Castelar, que se apresuró á proveer de prelados un gran número de diócesis vacantes para poner remedio á las quejas y lamentaciones religiosas.

Algunos catedráticos á quienes, como digo, se recomendaba que tuvieran cuidado en sus esplicaciones para que no hubiese quien creyera que habia con verdad excesos, contestaron que se negaban á obedecer al gobierno, y así lo expresan en un libro que publicaron y que tengo aquí: es decir, que tratándose de un gobierno que tenia facultades extraordinarias, que gobernaba por la dictadura y que gobernaba en nombre de S. M., en nombre de la monarquía, primera de nuestras instituciones, y fundamento de nuestro régimen político, se nos negaba la obediencia.

Entonces el gobierno se defendió. ¡Y con qué defensa, señores diputados! No temáis que mis palabras puedan presentarse como una recriminación. Yo protesto desde ahora del sentido que pudiera darse á esta parte de mi discurso; pero necesito decir lo que voy á indicar para restablecer la verdad de los hechos. Esto era en el mes de Marzo. En Agosto ó Setiembre del mismo año volvían á sus casas mas de mil deportados á las islas Filipinas y á las Marianas, que allí habian sido mandados por la exclusiva voluntad de los ministros que nos habian precedido. Yo no critico la medida, creo que el gobierno que la llevó á cabo lo hizo porque creía que las necesidades públicas, el estado de la nación en aquellos momentos lo exigían; pero contadlos bien, mas de mil individuos que habian sido enviados á las Filipinas y á las Marianas sin forma alguna de juicio pudieron volver á sus casas en aquella época.

Eran aquellos tiempos en que, por consecuencia de haberse escrito un papel in-

digno ciertamente, pero anónimo, que, á mi juicio, no podia atribuirse á ninguna persona digna ni decorosa, eran arbitrariamente, y sin forma de juicio, llevados á Cádiz algunos de los escritores públicos: eran aquellos tiempos en que era llamado mi digno amigo el señor marqués de Molins, que no está lejos de aquí, y mi no menos digno amigo el señor marqués de Corvera al despacho del ministro, para prevenirles que, si continuaban recogiendo firmas para felicitar á S. M. el rey D. Alfonso XII, serian trasladados á Ultramar; eran aquellos tiempos en que, hecho ya el levantamiento de Sagunto por el general Martínez Campos, sin formaciones de causa, sin auto de juez sobre todo, sin motivo jurídico de ninguna clase que pudiera autorizarlo, se me conducía á mi mismo á las prisiones de San Francisco, y yo jamás me he quejado de ello, ni he formulado el menor agravio, y á las personas que esto ordenaron, no les he negado ni por un minuto mi amistad.

¿Qué valor quereis que yo dé, cuando al salir de la prision me encargaba del gobierno, qué valor quereis que dé á que en momentos de dictadura hubiese necesidad de oponerse á la desobediencia de algunos catedráticos, empleando con ellos ese pequeño correctivo? Y vosotros que autorizasteis, unos con vuestros aplausos y otros con vuestro silencio, todas estas medidas, que eran una necesidad de las circunstancias, ¿cómo teneis valor ahora para defender á catedráticos que notoria y públicamente desobedecieron las órdenes de un gobierno que se encontraba en circunstancias tan extraordinarias? Esto por lo que hace á la cuestion verdaderamente gubernamental y política y á la cuestion de las circunstancias.

Si venimos al fondo de la enseñanza, entonces, señores diputados, ¡qué horror! me faltan fuerzas para medir la extensión de la hurrana injusticia el observar lo que ciertos oradores, y entre ellos el Sr. Moret, dicen acerca de este punto. ¿Es cierto, como sosteneis y como decís por todas partes, desde el banco del gobierno ó desde estos otros bancos; es cierto que al catedrático debe respetársele absolutamente en su conciencia? ¿Es cierto que el catedrático, no solo debe ser dueño de su ciencia en el interior de la cátedra y en la propagación de sus ideas, sino que tiene que ser respetado en su vida privada? ¿Es esta una proposición absoluta? Y, por ser absoluta, ¿censurais al gobierno anterior que quiso contener dentro de los límites de la Constitución del Estado á los profesores y á los catedráticos? Entonces, señores de la democracia que está completamente con el gobierno y de la democracia que lo está á medias, si esto haceis, ¿cómo tolerasteis que se hiciera prestar un juramento contra su conciencia á todos los catedráticos al promulgarse la Constitución de 1869? ¿Cómo autorizasteis que se diera una orden por el ministerio de Fomento en tiempo de la regencia del general Serrano, que iba contra todos aquellos á quienes su leal-

tad á D. Alfonso XII les impedia jurar la Constitución? ¿O es que aquí hay dos conciencias? ¿Es que el derecho es derecho para vosotros y no lo es para nosotros? ¿Es que quereis que los demás respeten y acaten lo que considerais un derecho en vosotros, y nos privais á nosotros del derecho de hacer lo que está dentro de nuestras convicciones? Hay todavía catedráticos expulsos por no haber querido jurar la Constitución á causa de su adhesión á don Alfonso XII, y algunos de ellos de los mas notables, que han sido puestos en esas circunstancias por los hombres de absoluto liberalismo, por los demócratas que de cuando en cuando nos dirigen su palabra en son de censura, y luego esos mismos hombres se hacen partidarios de D. Alfonso XII y los catedráticos continúan expulsos. ¡Y todavía somos nosotros los enemigos de la enseñanza y los violadores de la virginidad de la ciencia, y sois vosotros sus defensores implacables!

¿Es que vosotros, porque yo he de llegar al fondo de la cuestion misma, es que vosotros cuando erais poder, es que cuando informaba vuestro espíritu el Estado, es que cuando estabais en los bancos del gobierno profesabais las opiniones que ahora aceptais? ¿Pues no ha dicho el Sr. Echegaray, y lo tengo aquí tambien, no ha dicho que la enseñanza oficial universitaria nada tiene que ver con la enseñanza libre, que un profesor de la enseñanza libre debe serlo en la investigacion de la ciencia, pero que el catedrático oficial es un funcionario público, y tiene que vivir dentro del Estado moralmente, de la misma manera que vive materialmente? Si esta era una opinion particular del Sr. Echegaray, ¿cómo no protestasteis de ella? Si esta era una heregía entre vosotros, ¿por qué la dejasteis pasar? ¡Ah! Es que no teneis que excomulgar únicamente al Sr. Echegaray; es que teneis que excomulgaros á vosotros mismos por vuestro pasado en la materia; es que teneis que excomulgar tambien al verdadero sentido europeo en la cuestion de que se trata.

Después de todo, esas mismas persecuciones contra la enseñanza católica, contra los profesores católicos se verifican en muchas naciones de Europa de las mas libres.

Aquí, señores diputados y señores que me escuchais, no hay mas que dos términos.

Escoged: ó la enseñanza es funcion social que debe realizarse fuera del Estado y sin intervencion del Estado, y entonces todas esas naciones cometen un atentado contra la libertad en este concepto y contraen responsabilidad para con la libertad, al no permitir que el catedrático, jesuita ó no jesuita, católico ó no católico, individuo ó no individuo de una congregacion, enseñe lo que quiera, ó es lo contrario, y entonces la causa que habeis defendido no es sostenible. No; no existe en la ciencia, ni puede existir el concepto de que el Estado no tiene derecho, en la enseñanza oficial que él dirige y organiza y dirige, á fijar

límites á las esplicaciones del profesor.

Para armonizar esos hechos distintos se hacen dos cosas: una, la que nadie con mas lealtad que yo, me atrevo á decirlo, ha realizado en España, y es, conceder la total y absoluta libertad á la enseñanza libre, pública y social. Señores que aquí estais, si por acaso pertenecis á la Institucion Libre de Enseñanza, decidme: vuestros oídos ¿os han hecho conocer alguna vez por el menor rumor que la autoridad se acercase á vuestras cátedras? (El señor Moret: No.) ¿No habeis podido enseñar cuanto habeis querido? Yo he sido, no diré de los pocos, pero sí de los no muchos, que han leído constantemente vuestras publicaciones, que han puesto el oído atento á vuestra ciencia. ¿Y por qué no? Lo mismo que yo hacen todos los conservadores que están dispuestos á permanecer dentro de las corrientes liberales de los tiempos.

Pero ¿se quiere una enseñanza totalmente libre? Pues que se suprima la enseñanza universitaria, que se suprima el presupuesto de las Universidades y de la enseñanza oficial, que se declare que todo el mundo puede enseñar lo que quiera, y entonces la inmensa mayoría del pueblo español, que es católica y que paga el presupuesto universitario, dedicará los fondos á sostener Escuelas y Universidades católicas, y entonces será libre y todo el mundo dará la enseñanza que guste. Lo que no puede ser, lo que es contrario á la ciencia y á todo derecho, es que con el presupuesto que paga la inmensa mayoría de los católicos, se sostenga una enseñanza anti-católica. Esto es contra todo derecho, contra toda conciencia y, casi me atreveré á decirlo, contra toda moralidad política.

En último término: ¿creéis (pues que las cuestiones políticas son cuestiones de transacción, y aunque yo quisiera oponerme, no podria conseguirlo), aunque quisierais ser injustos conmigo hasta ese punto, creéis que si yo fuera, como no soy, y como vosotros no podeis creer que sea, lo que no en su verdadero y propio sentido, sino echándolo á mala parte y en cierto sentido, se llama un clerical; si yo fuera esto, acaso os exigiria mas de lo que con razon os exijo?

Pero yo no pretendo siquiera que el Estado se prive del derecho, como una subvencion á la ciencia, de mantener, en las altas esferas del saber, grandes pensadores que investiguen profundamente los verdaderos principios científicos y la verdad, para comunicárselos á los que estén en el caso de asistir á tan altos estudios. Todavía esto no lo combatiría: yo todavía, si entre nosotros hay, que no lo sé algun Kant, algun Hegel, algun Schlegel, algun gran pensador, algun metafísico insigne á quien le venga estrecho el espacio del universo para desenvolver sus ideas, todavía á ese estaria dispuesto á darle, como verdadera subvencion á la ciencia al espíritu científico, una cátedra superior ó mu-

chas cátedras superiores en que acabara de educar á espíritus bastante preparados ya para entenderle. Pero, señores, la investigación de la verdad delante de los alumnos de los Institutos; la investigación de algunos principios de la metafísica realizada con discípulos obligatorios que asisten á las escuelas para poder adquirir un título, esta ciencia enseñada de esta suerte, no es ni puede ser la verdadera investigación, la verdadera ciencia: esto no es mas que llevar la perturbación á espíritus infantiles; esto no es mas que destruir los cimientos del Estado; esto no es mas que destruir la única escuela de respeto que, despues de todo, queda en el mundo moderno; esto, en último término, es empezar desde temprano á enseñar la desobediencia y la rebelión; que tiempo tiene luego el hombre para desobedecer y para rebelarse (Muy bien, muy bien); esto es emponzoñar los gérmenes de vida de una nación, quitándole el sentimiento religioso, sin el cual, sea cualquiera su punto de vista, á mi juicio, y creo que á juicio de la mayoría de los pensadores, de la mayoría de los hombres políticos, toda sociedad es imposible. Todavía en otros países en que hay muchas religiones distintas, la cuestión es muy diferente de como aquí se presenta. Allí se pretende que el niño tiene derecho á que no se le enseñe una doctrina religiosa determinada; pero aquí entre nosotros, donde no puede haber de hecho mas que una religion, cuando se aleja el catolicismo de las escuelas, cuando queréis separar de todas maneras las escuelas del sacerdote católico, ¿por qué no hemos de hablar con franqueza? de lo que se trata es de separar este principio de la religion de la enseñanza, de crear una anarquía moral de que temblaríais vosotros mismos si comprendierais sus consecuencias.

(Continuará.)

MADRID 28 NOVIEMBRE.

Los obispos y el Sr. Montero Rios.

El señor Montero Rios ha dirigido una carta á «El Imparcial» protestando de que haya provocado con sus declaraciones la retirada de los señores obispos de la comisión del Código civil. Véase lo que afirma el ex-ministro de Gracia y Justicia:

«Yo habia concurrido á la comisión por haberme invitado su digno y respetable presidente. Y al oír tan graves afirmaciones (las de los señores obispos) y la calificación de perturbadora y desmoralizadora de la sociedad española que hicieron de la ley de 1870, de que me cupo en suerte ser autor, me considé en la necesidad de pedir la palabra, no solo para defenderme, sino para defender al Estado, que tan mal parado quedaba despues de las manifestaciones de los señores obispos.

»Hablé, pues, exponiendo en defensa de lo uno y de lo otro lo que en el momento se me ocurrió; pero procurando siempre, con el mayor cuidado, no pronunciar una sola frase que pudiera significar falta, por parte mia, del profundo respeto que yo tributo á la dignidad sagrada del carácter episcopal, por mas que entendiera que desde el momento en que los señores obispos asistían á aquella comisión en concepto de senadores, iban con el propósito, mas que de enseñar, de discutir y convencer á los que como ellos no pensarán; lo cual, despues de todo, no me parece que sea impropio de quienes han recibido de Dios la sagrada misión de traer al redil, por me-

dio del convencimiento y la persuasión á las ovejas que crean que se han extraviado del rebaño.

»Los hechos demostraron la equivocación en que yo estaba acerca de esto, porque aun no terminada tan grave y trascendental discusión, el señor cardenal leyó en latin, como si fuera una declaración dogmática, un trozo de una alocución consistorial de Su Santidad Pío IX en 1851, en que es calificado de concubinato el matrimonio civil; retirándose él y sus respetables compañeros, terminada que fué la lectura, y despues de decir que aquella era la doctrina de la iglesia, y que la siguiera quien quisiera.

»Véase, pues, cómo las manifestaciones ó declaraciones de los señores obispos, y su inesperada y sorprendente retirada de la sesión, no fué resultado del incidente que «La Correspondencia» dice que he provocado con mi discurso; antes bien obedecieron á móviles mas altos y trascendentales que al Gobierno, en primer término, deben interesar.»

Decíase anoche en algunos círculos donde concurren bolsistas y hombres de negocios, que un conocido agente de cambio habia recibido de París cartas y despachos participándole que en aquel mercado habia corrido el rumor de que el gobierno español abonaría un 2 por 100 a los tenedores de Deuda amortizable exterior española que viniesen á la conversión.

El presidente del Senado, señor marqués de la Habana, estuvo anoche á las doce y media en la Presidencia, con propósito de conferenciar con el Sr. Sagasta, á quien no pudo ver por no haber concurrido á su despacho.

Consigna un diario, como rumor de Bolsa, la formación del comité de tenedores, en esta forma:

Representante general de los tenedores de Lóndres en Madrid, Sr. D. Ricardo Arana.

Representante general de los de París, Sr. Baüer.

Representante de los de Barcelona, señor D. Cayetano Banús.

Presidente del comité de tenedores del 3 por 100 exterior, Sr. D. Eduardo Corredor.—Vice-presidente, Sr. D. Carlos Salvani.—Vocales, Sr. D. Manuel Caviglioli, Sr. D. Benito Roland y Sr. D. Luis Drumen.

Presidente del comité de tenedores del 3 por 100 interior, Sr. D. Ignacio Sebastian y Alzaola.—Vice-presidente, señor D. Bonifacio Avellanal.—Vocales, señor D. Adrian Barbería, Sr. D. Angel Riaño y Sr. D. José M. Sanchez.

Presidente del comité de senadores de subvenciones de ferro-carriles, Sr. Marqués de Urquijo.—Vice-presidente, señor D. Abelardo de Carlos.—Vocales, señor D. Carlos M. Murga, Sr. D. Juan Ortiz y Sr. D. Laureano Cañedo.

La recepción verificada hoy en Palacio con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey, ha sido brillante y se ha visto muy concurrida.

Primeramente fué recibida por SS. MM. la comisión del Senado, presidida por el señor marqués de la Habana, figurando entre los individuos que la componían, el conde de Casa Valencia y el Sr. Moreno Nieto.

Despues fué recibida la comisión del Congreso que presidía el Sr. D. Víctor Balaguer, por hallarse enfermo el Sr. Posa-

da Herrera. Formaban parte de la comisión ó subieron agregados á la misma, los Sres. Cánovas del Castillo, Bugallal, Cos-Gayon, Fabié, Alvarez Mariño y Sanchez Bustillo.

SS. MM. se mostraron muy afables con todos los individuos que formaban las comisiones de los cuerpos Colegisladores, cuyos presidentes felicitaron con sentidas frases inspiradas en el amor á la dinastía y á la causa de la libertad y del orden; felicitaciones que agradecieron mucho los Reyes, contestando en términos muy expresivos y cariñosos.

Inmediatamente fueron recibidos los Capitanes generales duque de la Torre, conde de Cheste, Novaliches y Jovellar, los presidentes de los altos tribunales, los grandes de España y los prelados. Entre estos vimos al cardenal Payá y á los obispos de Salamanca y de Huesca.

Entre los títulos de Castilla se encontraban los duques de Vistahermosa y de Medina-Sidonia, marqués de Molins, de Jura Real, de Zafra de Orovio, de Cabra, de la Torrecilla y de Guadalest; condes de Toreno, de las Almenas y de Bernar y otros muchos que militan en el partido liberal-conservador, así como los Sres. Cantero, Cárdenas, Romero Leal, Marin, Ferraz, Cabezas, Alvarez (D. Fernando), Marfori, Cavero y Casado.

La diputación provincial iba presidida por el conde de la Romera y la del municipio por el Sr. Martinez Brau.

Entre los elementos militares vimos, aparte de los directores generales de las armas y de las comisiones del ejército, á los generales Pavía y Alburquerque, Córdova y Letona, á los brigadieres O'Lawor, marqués de Ahumada, Muñoz Vargas y Cánovas.

Se calcula que han acudido á rendir un tributo de respeto al trono 2 500 personas próximamente.

S. M. el Rey vestía uniforme de capitán general, con las insignias del Toison y banda de San Fernando; S. M. la Reyna un precioso vestido de raso azul bajo, con blondas crema; luciendo una valiosa diadema de brillantes y collares de perlas y de gruesos brillantes.

La infanta doña Isabel lucía un primoroso traje azul Prusia con lindos prendidos y joyas de mucho mérito, y las infantas doña Paz y doña Eulalia, lindísimos trajes azul celeste claro, y como sus augustas hermanas, ostentaban magníficas joyas.

La marquesa de Santa Cruz vestía blanco plata; la condesa de Superunda, azul; la marquesa de Miraflores, blanco y flores; la marquesa de Javalquinto, blanco y oro; la marquesa de Puñonrostro, azul con blondas blancas; la señora del ministro de la Guerra, rosa con bordados de seda y blondas blancas; la condesa de Toreno, rosa pálida con bordados de oro; la de Villapaterna, bronce bruñido; la marquesa del Viso, azul pálido; la condesa de Heredia-Spínola, azul celeste; la de Torrejón, color habana; la de Villagouzalo, granate; la duquesa de Ahumada, azul, y la marquesa de Monistrol, raso blanco.

Durante la recepción han estado presentes todos los ministros, excepto el de Fomento, á quien, como saben los lectores, aflige una inmensa desgracia de familia.

Terminada la recepción se han reunido los ministros en la secretaría de Estado.

PARIS 26 DE NOVIEMBRE.

La «Gaceta national» dice que Monsieur

Gambetta celebró una entrevista en la frontera rusa con el conde Ignatief en su reciente viaje á Alemania.

Con este motivo se lee en el «Post» del 22 de noviembre.

«El viaje á Alemania del presidente actual del Consejo de ministros de Francia poco tiempo antes de entrar en el poder ha sido una curiosa escursión. El incógnito trasparente que se habia escogido no podía mantenerse secreto á menos de no prestarse atención alguna. No es costumbre que un hombre de Estado que está á punto de encargarse de la dirección de los negocios de su país vaya á hacer un viaje casi de incógnito á un país extranjero y por eso excitó la curiosidad. La opinión pública creyó con razón que quien viajaba así habia dejado á alguien en los países que recorría la tarjeta de visita tradicional. Como no sucedió así, podía desmentirse el viaje, ó al menos la visita, y en todo caso se podía encontrar una forma para desmentirlo.

En vez de esto, ¿qué se ha hecho? Se ha publicado el relato de una conversación que habia mecido en un almuerzo con el príncipe de Gales, en cuyo relato se consignaba que M. Gambetta habia recorrido las costas alemanas, desde Holanda hasta la frontera rusa, y que habia podido visitar sin obstáculo el sistema de las fortificaciones rusas, lo cual indujo al lector á inferir que habian servido de cicerone á M. Gambetta oficiales rusos.

Escriben de Roma á la «Gazzeta d'Italia» del 24:

«Se asegura que el gobierno ha decidido aplazar el nombramiento del embajador de Italia en París hasta el momento en que queden mejor precisadas las intenciones del Gabinete Gambetta. En tanto, noticias de Berlín recibidas por la «Consulta» anuncian que el nombramiento del general Ciardini, del señor Fornielle ó del conde de Alfieris como embajador cerca del gobierno francés produciría mala impresión en los círculos políticos de Alemania donde se estudian con atención las tendencias del gobierno italiano respecto de Francia, á fin de poder juzgar de la trascendencia de las relaciones actuales entre Italia y Austro-Hungría.

El telégrafo habia anunciado que los chilenos se habian apoderado de Calderon, presidente de la república del Perú, porque persistía en ejercer su cargo á pesar de la destitución lanzada contra él por el representante militar del gobierno chileno.

La legación del Perú en París ha dirigido á la agencia *Havas* una comunicación diciendo que el presidente del Perú es Nicolás Pierola, y que no ha salido del país y continúa en el ejercicio de su cargo.

Para explicar esta comunicación es preciso recordar que Calderon habia sido elevado á la presidencia con el consentimiento del general en jefe del cuerpo de ocupación de Lima, y que Pierola es el presidente sostenido por algunos restos dispersos de las fuerzas peruanas refugiadas en las montañas.

Gacotilla.

Ayer dejó extinguida la condena de cuatro meses de arresto mayor una mujer á quien se le siguió causa por hurto, no habiendo sido puesta en libertad por tener que sufrir otra igual condena, por el mismo delito.

El martes próximo día 8 de las corrientes á las doce de su mañana se reunirá el ayuntamiento para dar principio á la formacion del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del año 1882, segun previene la ley de Reclutamiento del ejército.

Por uno de los dependientes de la Alcaldía se viene exigiendo á las tiendas de esta Ciudad un derecho denominado de balanzas á nombre del rematante de este servicio. Segun nuestros informes este derecho que se exige no es comprendido en el pliego de condiciones que sirvió para la subasta, y de ser cierto es ilegala su exaccion.

Llamamos la atencion del Sr. Alcalde sobre este particular confiados en que de resultar cierta nuestra denuncia se indemnizará á las espresadas tiendas de las cantidades que por este concepto hayan satisfecho, aplicando al mismo tiempo al recaudador el debido correctivo.

Las sociedades recreativas de esta ciudad anuncian para mañana por la noche las siguientes funciones:

CONSEY.—Las zarzuelas *La vieja*, *El juicio final* y *La luna ab un cove*.

RECREO.—Las zarzuelas *La gran sastresa* y *C. de L.*

ISLEÑO.—Las zarzuelas *La Squella de la Torratxe* y *Los dos primos*.

Terminando todas ellas con baile de sociedad.

Cuatro cabezas ganado vacuno, siete lanar y diez de cerda han sido sacrificadas hoy para el consumo público en el matadero de esta poblacion.

Ha sido despedido del puerto de Málaga para el lazareto súcio de esta poblacion el vapor mercante *Elvira* que de un momento á otro fondeará en el mismo.

Mañana á la hora de costumbre la música de Almansa tocará en el paseo de Isabel segunda.

Lemos en «El Diario de Barcelona» del miércoles último:

«Se ha acordado presentar á las Córtes por los Bancos y Sociedades de crédito, corporaciones, banqueros, industriales y comerciantes de esta capital una esposicion en súplica de que la ley de reforma de la Renta del sello y timbre del Estado, que debia regir provisionalmente desde 1.º de enero próximo, segun el proyecto de presupuestos presentado á las propias Córtes, no rija hasta el 1.º de julio de 1882 en que empieza el año económico inmediato. Los esponentes fundan su demanda en el corto tiempo que media para poder hacer las observaciones que reclama la estension é importancia de dicha ley, y en que en el proyecto de la misma ya se indica para mas adelante su modificacion, y finalmente en las perturbaciones y disgustos que de otro modo serian inevitables.

Lo equitativo de esta súplica hace esperar que las Córtes se harán cargo de la gravedad del caso, tomando el acuerdo que sea mas justo y procedente.

Segun noticias, han puesto ya sus

firmas al pié de este importante documento las primeras sociedades de crédito de nuestra plaza, que representan en junto un capital de mas de cien millones de duros; y una vez recogidas las firmas de las Sociedades de las que por falta material de tiempo no ha podido todavia obtenerse este requisito, se dará curso á la espresada esposicion con toda la urgencia que el asunto requiere.

La Junta local de Instruccion pública ha celebrado hoy sesion, y entre otros acuerdos ha tomado el de que sea requisito indispensable para los niños, al ingreso en las Escuelas públicas del Distrito, el que presenten certificacion facultativa en crédito de que han sido vacunados

Aplaudimos la medida que de una manera tan eficaz ha de contribuir á que se cumpla el importante precepto de la vacunacion.

Segun tenemos entendido, no tendrán lugar los exámenes generales en dichas escuelas que anualmente sufrian en el corriente mes. El motivo de la supresion de dichos ejercicios ha sido muy atendible de haber estado cerradas las Escuelas durante tanto tiempo á causa de la enfermedad reinante.

La fiebre amarilla.—Segun el doctor Delacailles, se ha encontrado un medicamento eficaz para combatir esta terrible enfermedad, en muchas ocasiones de funesto desenlace, en pocas horas y que causa tantas víctimas, particularmente de europeos no aclimatados á los paises americanos en que se sufre. Experimentado el ácido fénico en personas atacadas de tifus icterodes, ya en los periodos graves de la enfermedad, ha demostrado dicho doctor la energía del medicamento para neutralizar la accion del virus de la fiebre amarilla. Una memoria en que dá cuenta de los resultados, consigna la curacion de doce casos desesperados de aquella dolencia, combatidos con inyecciones de ácido fénico.

Definicion.—Del acreditado y festivo colega *El Mosquito* copiamos la siguiente definicion filarmónica de la mujer:

«La mujer á los 15 años es un *arpeggio*.
A los 20, un *allegro vivace*.
A los 30, un *acorde fuerte*.
A los 40, un *andante con moto*.
A los 50 empieza su *rondó final*,
Y á los 70 pulsa el violin de las pasiones siempre con *sordina*.»

A las clases pasivas.—Se ha establecido en Madrid en la calle de Almirante, 18 duplicado, entresuelo, una Casa general de Comision y Apoderamiento de las Clases Pasivas, que se encarga de incoar, tramitar y activar el despacho de los expedientes de clasificacion y declaracion de toda clase de derechos pasivos, compra y venta de fincas, cobro de pensiones, viudedades, orfandades, retiros, créditos, reclamaciones, etc.

Las horas de oficina serán de once de la mañana á cinco de la tarde.

La correspondencia deberá dirigirse al Excmo. Sr. D Antonio Cantero y Soriano.

Casino Circo Industrial.

La Junta de Gobierno de dicho casino anuncia á una general e tr ordinaria para

el domingo próximo 4 del actual á las tres y media de la tarde, al objeto que está de manifiesto en el salon de lectura del mismo.

Mahon 2 Diciembre 1881.—P. O. de la Junta, Mateo Ponselí, Srio.

Don Fernando Rodriguez de la

ENCINA. BARON DE BENIMUSLEM ALCALDE DE ESTA CIUDAD Y COMO TÁL PRESIDENTE DE LA COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DE ESTE DISTRITO.

HAGO SABER: que durante el actual año se han hecho en el Registro del Censo electoral de este Distrito, las anotaciones de inclusion y exclusion que se expresan á continuacion.

INCLUSIONES.

(Continuacion.)

SECCION DE MERCADAL.

Por mandato Judicial.

Allés Bosch José, Allés Brú Bartolomé, Allés Gomila Rafael, Ameller Píris Miguel, Ameller Seguí José, Ameller Pons Lorenzo, Barceló Vidal Rafael, Cardona Sintés Antonio, Camps Pons Gabriel, Carreras Llambias Juan, Carreras Moreno Manuel, Casali Barber Antonio, Esbert Carreras Cristóbal, Florit Gornés Jaime, Florit Pons Sebastian, Febrer Allés Francisco, Gomila Torres Antonio, Gornés Pons Juan, Huguet Pons Miguel, Juliá Triay Rafael, Llufríu Janer Juan, Marqués Camps Juan, Meliá Fábregues Bartolomé, Mercadal Bagur Juan, Mercadal Martí Bartolomé, Mir Vidal Juan, Moll Florit Pedro, Monjo Meliá Agustín, Orfila Villalonga Miguel, Palliser Gomila Juan, Palliser Seguí Antonio, Palliser Vadell Juan, Pascual Villalonga Antonio, Pelegrí Gomila Jaime, Pelegrí Pomar Nicolás, Pons Ameller Lorenzo, Pons Carreras Antonio, Pons Carreras Lorenzo, Pons Gomila Bartolomé, Pons Pons Antonio, Pons Salom Pedro, Sastre Bosch Antonio, Sintés Coll Francisco, Triay Huguet Pedro, Tudurí Pons Francisco, Tudurí Vinent José, Vacarises Pons José, Villalonga Andreu Juan, Villalonga Andreu Gabriel, Villalonga Esbert Gabriel, Villalonga Olives Antonio, Villalonga Pons Juan, Vinent Febrer Pedro, Camps Mercadal Francisco.

FERRERIAS

Por mandato Judicial

Alzina Ramonell Agustín, Allés Salort Cristóbal, Andreu Pons José, Arguimbau Salom Rafael, Bagur Monjo José, Cardona Fullana Gabriel, Cardona Fullana Pedro, Casanovas Janer Antonio, Febrer Coll Juan, Florit Capó Bartolomé, Gomila Riudavets Juan, Goñalons Capella Rafael, Gornés Febrer Miguel, Janer Mascaró Lorenzo, Martí Torres José, Mercadal Coll Damian, Orfila Salort Juan, Píris Barber Juan, Pons Alzina Juan, Pons Cardona Gabriel, Pons Carreras Vicente, Pons Sastre Juan, Pons Pons Juan, Pons Sintés Antonio, Rotger Florit Bartolomé, Rotger Serra José, Servera Coll Sebastian, Truyol Goñalons Francisco, Vinent Febrer Juan, VILLA-CARLOS.

Por mandato Judicial.

Coll Sintés Francisco, Goñalons Pons Gabriel, Mercadal Tudurí Damian, Olives Pons Jaime, Orfila Mer-

cadal Gabriel, Pons Carreras José, Pons Orfila José, Pons Orfila Pedro, Pons Pons Francisco, Pons Vidal Bernardo, Pons Villalonga Francisco, Roca Damas Juan, Tudurí Olives Juan, Tudurí Pons Pedro, Vidal Carreras Vicente, Vidai Sintés Gabriel, Villalonga Orfila Cristóbal, Villalonga Seguí Francisco, Villalonga Seguí Juan, Villalonga Tudurí Rafael, Villalonga Villalonga Bartolomé, Villalonga Villalonga Jaime, Villalonga Villalonga Juan.

(Continuará.)

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Francisco Javier cf. y S. Mauro mr.

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de la Asuncion en la Parróquia de S. Francisco.

Parroquia de Santa Maria, mañana la misa mayor y sermón de Adviento por D. Antonio Pons Vicario; por la tarde visperas y rosario con procesion por ser primer Domingo de mes.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, también sermón á la misa mayor por el Señor Cura-párroco y á la tarde visperas y rosario.

Parroquia de San Francisco de Asis, igualmente explicacion de la segunda dominica de Adviento, y á la tarde rosario despues de visperas.

Concepcionistas por la tarde espuesta S. D. M. se dará principio á los acostumbrados ejercicios propios del tiempo de Adviento con los cultos divinos al Sagrado Corazon de Jesus.

Lúnes el Señor de manifiesto de 5 á 7 de la tarde en las Concepcionistas y mártres en el Carmen.

Miércoles al anoecer se cantarán Laudes solemnes en la Parróquia de S. Francisco, y completas en la Concepcion y Concepcionistas en preparacion á la fiesta de la Inmaculada Concepcion de Maria Patrona de las Españas.

Juéves en las mismas Iglesias se solemnizará la festividad del día particularmente en S. Francisco que predicará el Sr. Cardona y Orfila pbro.: por la tarde procesion general y despues se dará principio al octavario con sermón todos los días predicando el viénes el Sr. Pons y sábado el Sr. Tuizó.

En la Parróquia de Sta. Maria el juéves las Hijas de la Inmaculada Concepcion solemnizarán tan señalado día con comunión general á las 7 precedida de una plática; á las 10 la mayor cantada con toda solemnidad y sermón á cargo del Sr. Cura-Economo de la misma y por la tarde despues de visperas la visita á la virgen inmaculada, finalizando con el canto de la salve.

Santo de mañana

Sta. Bárbara v. y mar.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Despachados el día 3.

Para Barcelona vapor correo «Nuevo-Mahonés» cap. D. José Pons con 24 trips, efs. y la corresp.

Para Alcedia laud «Pepita» pat. Andrés Nadal con 4 trips. y lastre.

PARTES TELEGRAFICAS DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 3—12' t.

En el Congreso el Sr. Becerra defiende la proposicion referente á la supresion del juramento y despues se procederá á la discusion del presupuesto del Ministerio de Fomento.

Se discute en el senado la ley sobre organizacion provincial.

La tripulacion de dos vapores españoles que naufragaron en Pasages se ha salvado.

Interior 32'20.

Exterior 32'45.

Bonos 101'10.

IMPORTANTE AVISO AL PÚBLICO.

En virtud de los grandes perjuicios que esta ocasionando en general la enfermedad reinante en esta poblacion, D. José Sicre, dueño de la tienda de todas clases de géneros de la calle Arravaleta número 24, ha resuelto hacer un

GRANDIOSO BARATO SOLO POR 15 DIAS

endiendo todos los géneros existentes de última novedad á precio de fábrica; así pues aprovechad la ocasion.

NOTA.—La tienda se abrirá á las 7 y media de la mañana y se cerrará al oscurecer.

Amuncios.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Hace saber: que habiendole manifestado el Sr. Director del Lazareto de este Puerto en oficio de esta fecha la imperiosa necesidad de estremer la vigilancia y rigor en dicho establecimiento durante el tiempo que el vapor inglés «Pontiac» purga cuarentena en el espresado Lazareto; y con el fin de evitar toda clase de comunicacion con la tripulacion del mismo, queda desde hoy prohibido hasta nueva orden, el pescar con toda clase de artes desde los muelles de dicho Lazareto, quedando los contraventores sugetos á las penas señaladas, á los que quebranten las leyes sanitarias.

Todo lo cual me apresuro á hacer público á fin de que llegando á noticia de mis subordinados y gente de mar eviten incurrir por todos los medios en dicha falta. Mahon 2 de Diciembre de 1881.—J. Cardona y Netto.

Administracion Principal de

Loterías de Mahon, número 6.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 de Diciembre de 1881.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 6 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 874, importantes 788.400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 . . . de . . .	180.000
1 . . . de . . .	80.000
1 . . . de . . .	50.000
1 . . . de . . .	25.000
15 . . . de .3000 .	45.000
400 . . . de 600 .	240.000
451 . . . de 400 .	180.000
2 aproximacs. de 2.500 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor. . . .	5.000
2 id. de 1.500 para los números anterior y posterior al del premio segundo	3.000

874

788.400

Mahon 27 Noviembre 1881.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

GÉNEROS DE ÚLTIMA NOVEDAD ESTABLECIMIENTO

1. PLAZA ARRAVALETA, NÚMERO 1.

EL SEÑOR ROTGER dueño del espresado establecimiento

Ha llegado de Barcelona con un grande y variado surtido de géneros de última novedad que se encontrarán á unos precios sumamente arreglados y son como siguen: Un variado surtido pañuelos abrigos charpas de todos gustos y medidas; pañuelos punto lana para la cabeza de señora, pañuelos tartan de todos gustos y medidas, de pañete oscuros de 9 palmos para personas ancianas, de capucha pañete lana de segovia finos y muy oscuros, lanas de vestidos para señora de 5 hasta 8 rs. vn. cana sedas de alemania de todos colores, rasos de colores para guarnecer. pañuelos pañete bordados novedad de este año, bonito y variado surtido de alfombras fieltro de todas medidas y gustos configuras de todos precios, alfombras de terciopelo inglesas dibujos hermosos; fieltros alfombra novedad para alfombrar, habitaciones piqués blancos y colores, indianas para colechas y cortinas, madapolames y amburgos croxé blanco para visillos y prendas de Sacerdote, merinos negros de 2, 3, y 4 rs. vn. palmo merinos blancos y de colores, un grande surtido pañuelos de seda extranjeros blancos y de la china bonitos dibujos fajas lana, percalinas, camisetas y calsoncillos algodón, corbatas, cretonas, cubis para colchones, refajos, bayetas de todos colores, chales mata frios, tartanes lana moderna, de 2 rs. vn. palmo y de lana y algodón de 4, 5, y 6 céntimos palmo, garibaldinas de todas clases y precios, pañuelos casimir tapabocas idem de felpa gorras castora á 8 rs., pañuelos merino de 9 palmos de 5 pesetas uno Capuchas idem de 10 1/2 12, y 14 pesetas uno tapetes pañete y de reps de 50 y 60 rs. pañuelos bordados por la mano muselinas para cortinas, paños negros tricots vicuñas patenes lana y otros para trages de novedad reps para muebles, patenes lana para trages de 5 rs. palmo y cortes de pantalones á 6 plas. corte, terciopelos seda negros y veludillos negros y colores para guarnecer y una gran variedad de otros géneros que se encontrarán en dicho establecimiento.

En venta.

Lo está una bonita casa construida á la inglesa con jardines y huerto de árboles frutales, situada en el vecino pueblo de Villa-Cárlos.

Informarán en esta imprenta.

Para vender.

Lo está una viña de cabida de unas 5.000 cepas con su correspondiente casita, árboles frutales, higuera situada al S. de esta ciudad y punto denominado Sta. Maria, lindando con el camino público dicho de Sta. Maria, con viñas de D. José Fabregas y D. Francisco Mus y con tierras de los herederos de D. Juan Pons.

Para su ajuste dirigirse á esta imprenta.

Nodriza.

Una primeriza leche de 6 meses desea encontrar criatura para amamantar. Vive en la calle de la Esplanada núm. 13

EN LA TIENDA DE

M. BUILS

acaban de recibir un grande y variado surtido de paraguas de seda, alpaca y algodón. De estos últimos los hay color café y negros con puño y cadena amazon godet á 16 reales vellon.

Ricardo Cursach.

Vacunacion y revacunacion.

Continuará la vacuna (empelt) mañana domingo y el viérnes á las 3 de la tarde en casa de Cursach calle Cos de Gracia número esquina á la de las Moreras.

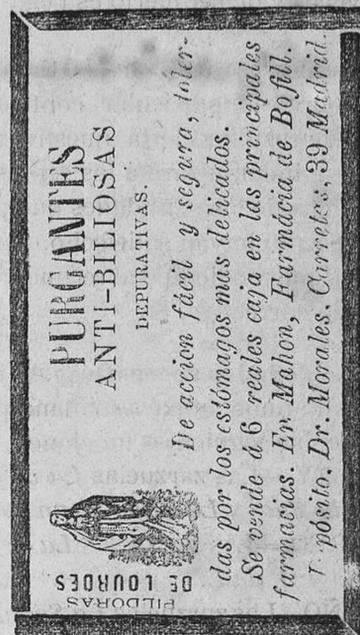
VINO

tinto de viña vieja clase superior á 3 pesetas cuarter.

HABICHUELAS

á 7 y 8 céntimos la libra.

Pescadería 24, tienda de comestibles.



Buñuelos.

En el horno de Silvestre Soler calle de la Piana núm. 11, se encontrarán de primera calidad todos los domingos y dias festivos, á 16 céntimos de escudo la libra.

LIQUORAS AL CROMO.

Para el ramo de Zapateria, Botelleria, Confeiteria etc. etc. y á precios sumamente baratos Cromos, Targetas propios para anuncios de gran novedad y todos los trabajos de Litografía moderna sistema Edison, tiene el gusto de ofrecerlos á este respetable público la Gran Litografía de D. Ramon Riera de Barcelona que tantos años hace se ve favorecida por numerosos pedidos de varios Establecimientos de Menorca.

Las personas que tengan gusto de ver los muestrarios y hornarnos con sus pedidos, pueden verse con nuestro único representante en esta Ciudad Don Francisco Rindavets, Confeiteria La Palma calle Hannover núm. 24 y dicho Sr. les dará todos los datos que se pidan.

En esta imprenta informarán de quien tiene para vender una preciosa imágen, macisa de madera, de la Purisima Concepcion.

Imp. de M. Farpal, Bastion 3.